

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27490 HUELVA

EDICTO

EL Juzgado Mercantil (Huelva)

ANUNCIA

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 303/2010 se ha dictado el 31 de mayo de 2019 auto acordando la conclusión del concurso.

2.- En la citada resolución se acuerda el cese de la limitación de facultades del concursado y la extinción de la sociedad concursada EXPORTADORES Y FRIGORÍFICOS REUNIDOS, S.A. (EXPOFRISA). A dichos efectos, se librarán mandamientos al Registro Mercantil para la inscripción de la conclusión, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la entidad concursada.

3.- Se decreta el cese de la Administración Concursal.

4.- Contra el auto de conclusión no cabe recurso alguno, dada su naturaleza firme.

Huelva, 3 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A190036026-1